

# ¿Existe violencia en las parejas del mismo sexo?

## Buenas prácticas en la intervención en violencia en parejas del mismo sexo

EVA REINA GIMÉNEZ

Trabajadora Social con Adolescentes. Ayuntamiento de Alaquàs

Recibido: 15 de julio de 2010 · Aceptado: 16 de septiembre de 2010

### RESUMEN

El presente artículo intenta dar respuestas a preguntas relacionadas con la existencia o inexistencia de violencia en parejas del mismo sexo. Al igual que intenta explicar cómo es esta violencia, a qué es debida, y si es similar a la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres. Concluyendo el mismo, con diferentes propuestas de trabajo en relación a la violencia que se da dentro de las parejas del mismo sexo a nivel individual, familiar, grupal y comunitario.

**PALABRAS CLAVE:** Violencia en parejas del mismo sexo, violencia como forma de relación, violencia doméstica, duplicidad de roles, conflicto de roles, comunidad LGBTQ, violencia de género.

### ABSTRACT

*This article sets out to provide replies to questions connected with the existence or non-existence of violence in same-sex couples. It likewise attempts to explain what this violence is like, what its causes are, and whether this is similar to the violence practised by men against women. It concludes with different proposals for work on the violence found in same-sex couples on an individual, family, group and community level.*

**KEY WORDS:** *Violence in same-sex couples, violence as a form of relationship, domestic violence, role duplication, role conflict, LGBTQ community, gender violence.*

**CORRESPONDENCIA**  
evareinag@yahoo.es

## INTRODUCCIÓN

Son diversos los motivos que se pueden esgrimir para justificar la realización de un artículo de las características que tiene este, pero quizás, los más importantes son, al menos para el colectivo de profesionales en Trabajo Social:

- **Violencia como hecho universal.** Una de las afirmaciones más contundentes que se puede realizar es que la violencia es un hecho universal, que se da hoy en día en todas las sociedades, sin importar ningún tipo de diferencias que pueda existir entre ellas.
- **Violencia en los jóvenes.** Cada día que pasa la violencia entre los adolescentes es mayor, como nos demuestran los medios de comunicación, con grabaciones de los propios jóvenes agrediendo, y posteriormente, subiendo esta grabación a internet, con el aumento de delitos relacionados con la violencia y con el aumento de compra de juegos bélicos, entre otros hechos.
- **Invisibilidad de algunos tipos de violencia.** Como importantes autores han venido indicando, existe o ha existido una cierta invisibilidad de algunos tipos de violencia, como indica Bonino Menéndez en relación a la violencia de género, Galtung en relación a la violencia hacia nuestros mayores, o la asociación ALDARTE, centro de atención a gays, lesbianas y transexuales.

Como mostraremos a lo largo del artículo, en nuestro país siempre ha habido una invisibilidad de ciertos tipos de violencia, que comienza a ser visible cuando los medios de comunicación se hacen eco de esta nueva situación. Este hecho ha ocurrido tanto en la violencia de género, como en la violencia en los centros educativos, más conocido como acoso escolar o *bullying*. Y, como se observa, últimamente, también comienza a ser más visible la violencia hacia los animales.

- **La casi inexistencia de datos en relación a la violencia en parejas del mismo sexo.**

Como veremos en el artículo, la violencia en general lleva muchos años investigándose, pero cuando nos centramos en algún tipo de ella, como por ejemplo, en la violencia de género, vemos que existen solamente unos pocos años de investigación (aproximadamente esta década). Pero pese al poco tiempo que lleva investigándose el tema de la violencia en parejas homosexuales, podemos decir que ya han comenzado a aparecer algunos indicadores en los medios de comunicación sobre este tipo de violencia.

## LA VIOLENCIA COMO FORMA DE RELACIONARSE

Cuando, en nuestros días, nos preguntamos sobre la existencia de algún tipo de violencia en una pareja, siempre debemos pensar en la sociedad en general, y ver como esta violencia se da y los mecanismos existentes para erradicarla.

Se puede afirmar que en la sociedad española la violencia es utilizada por muchas personas como un modo de comunicación habitual, dando esto lugar a que cierto grado de dicha violencia se viva como totalmente normal en nuestras vidas cotidianas. Es común ver en los telediarios y/o periódicos, la resolución de conflictos familiares y/o sociales a través de la violencia. Al igual que es muy citado por todos los medios de comunicación de masas, como la violencia es una parte esencial de los video-juegos más vendidos en España. Y también, muchas veces, es utilizado algún tipo de violencia en los anuncios y películas destinados a menores de edad (Penalva, 2002).

Se podría afirmar que cada día que pasa la violencia en la sociedad se vivencia como un hecho cotidiano más, como una forma de expresarse similar a otras. Como muestra la

siguiente tabla, los delitos cometidos por los jóvenes españoles entre el 2002 y el 2006 han descendido (véase Tabla 1 ).

Pero, aunque los delitos han descendido, si hacemos una lectura más detallada de estos datos, vemos lo siguiente:

Los jóvenes detenidos por homicidio doloso y asesinato han ido aumentando en todos los tramos de edad (véase Tabla 2 ).

Los jóvenes detenidos por lesiones han ido aumentando en todos los tramos de edad (véase Tabla 3 ).

Los jóvenes detenidos por delitos contra la libertad sexual han ido aumentando en todos los tramos de edad (véase Tabla 4 ).

Cuando hablamos de tipos de violencia que se dan en nuestra sociedad podemos identificar la violencia doméstica, familiar y/o in-

**Tabla 1.- Delitos cometidos por jóvenes españoles entre 2002 y 2006**

| 2002   | 2003   | 2004   | 2005   | 2006   |
|--------|--------|--------|--------|--------|
| 69.409 | 65.738 | 66.480 | 63.880 | 45.550 |

Fuente: Página web del Centro Reina Sofía. [www.centroreinasofia.es](http://www.centroreinasofia.es)

**Tabla 2.- Jóvenes detenidos por homicidio doloso y asesinato**

|                      | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|----------------------|------|------|------|------|------|
| 14 y 15 años         | 18   | 15   | 16   | 18   | 18   |
| 16 y 17 años         | 44   | 56   | 55   | 82   | 54   |
| 18 y 20 años         | 154  | 150  | 164  | 137  | 169  |
| <b>Total jóvenes</b> | 216  | 221  | 235  | 237  | 241  |

Fuente: Página web del Centro Reina Sofía. [www.centroreinasofia.es](http://www.centroreinasofia.es)

**Tabla 3.- Jóvenes detenidos por lesiones según edades**

|                      | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 14 y 15 años         | 262   | 302   | 380   | 361   | 343   |
| 16 y 17 años         | 650   | 670   | 767   | 797   | 832   |
| 18 y 20 años         | 1.355 | 1.333 | 1.667 | 1.840 | 1778  |
| <b>Total jóvenes</b> | 2.290 | 2.328 | 2.836 | 3.009 | 2.953 |

Fuente: Página web del Centro Reina Sofía. [www.centroreinasofia.es](http://www.centroreinasofia.es)

**Tabla 4.- Jóvenes detenidos por delitos contra la libertad sexual según edad**

|                      | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|----------------------|------|------|------|------|------|
| 14 y 15 años         | 95   | 117  | 162  | 159  | 156  |
| 16 y 17 años         | 131  | 137  | 188  | 187  | 195  |
| 18 y 20 años         | 286  | 302  | 351  | 411  | 362  |
| <b>Total jóvenes</b> | 512  | 556  | 701  | 757  | 713  |

Fuente: Página web del Centro Reina Sofía. [www.centroreinasofia.es](http://www.centroreinasofia.es)

trafamiliar y la violencia de género, ocultada durante muchos años tras el primer tipo de violencia, es decir, tras la violencia doméstica, familiar y/o intrafamiliar.

**La violencia familiar, doméstica y/o intrafamiliar recoge la violencia ejercida por uno o varios miembros de la familia contra otro u otros miembros de la misma familia.** Las violencias más frecuentes en el ámbito familiar son: la violencia contra la infancia, la violencia contra la mujer y la violencia contra las personas dependientes y los ancianos. Cualquiera que sea, el tipo de violencia infligida, no siempre es ejercida por el miembro de la familia más fuerte, y son habitualmente las razones psicológicas las que impiden a la víctima defenderse.

Los tipos de violencia que se dan en el ámbito familiar comprende:

- **Violencia física.** Cualquier acción no accidental que provoque o pueda provocar daño físico, enfermedad o riesgo de padecerla, a un miembro de la familia.
- **Violencia psíquica.** Maltrato que se caracteriza por diferentes manifestaciones psíquicas, psicológicas, mentales o morales. Por lo tanto, existe violencia a nivel emocional (relacionada con los sentimientos) y/o a nivel intelectual (relacionada con la inteligencia, la cultura, la memoria, etc.).
- **Violencia sexual.** Toda actividad dirigida a la ejecución de actos sexuales en contra de la voluntad, dolorosos, humillantes y/o abusando de la autoridad, con engaño, o por desconocimiento en el caso de los menores.
- **Violencia económica.** Es la desigualdad en el acceso a los recursos económicos que deben ser compartidos, al derecho de propiedad, a la educación y a un puesto de trabajo digno. Derechos, todos ellos, reconocidos en la vigente Constitución Española como derechos fundamentales para todos los españoles.
- **Corrupción.** Acción o inacción de uno de los miembros de la familia que manipula

al otro miembro de la familia en beneficio propio, tergiversando, por tanto, los fines en perjuicio del otro.

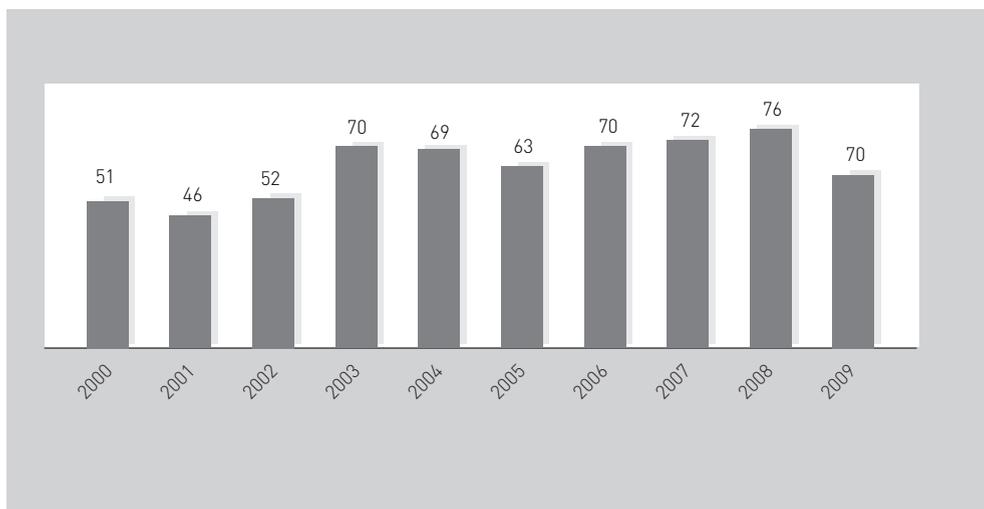
- **Explotación laboral y mendicidad.** Situaciones en las cuales, a través del abuso de la fuerza y, habitualmente, con violencia, un miembro de la familia le obliga a otro a la práctica continua de actividades que interfieren en su normal desarrollo o excedan de los límites considerados normales en función de la edad, sexo y formación, y que son considerados humillantes por la sociedad.

Mención aparte, merece la violencia de género. La violencia contra la mujer, es una violencia que viene dándose a lo largo de muchísimo tiempo. Pero es desde hace algunos años cuando comienza a hacerse visible. Concretamente, y como menciona Irene Estrada en su artículo *Mujeres Valientes* (2009): *"En España la muerte de Ana Orantes (1997), quemada como venganza por su ex marido tras haber denunciado en la televisión los malos tratos de muchos años, constituye un antes y un después en el tratamiento de la violencia de género, que pasa de considerarse un problema privado a ser tratado como un problema público"*. Por todo ello, se hace necesaria la creación de una ley integral que protegiera a la mujer frente a la violencia ejercida contra ellas por el hombre. Siendo aprobada en el año 2004 la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

Entre 2000 y 2009 han sido asesinadas por sus parejas 629 mujeres en España, lo que supone una media de casi 63 mujeres al año. (Véase Gráfico 1).

En términos absolutos, los **feminicidios** (mujeres asesinadas por su pareja) han aumentado un 17'6% entre 2000 y 2009, según informa el Centro Reina Sofía.

Por ciudades y comunidades autónomas, **Andalucía** (122), **Cataluña** (94) y la **Comunidad Valenciana** (91) son las Comunidades Autónomas con mayor número de feminicidios entre los años 2000 y 2009 (véase Tabla 5).

**Gráfico 1.- Mujeres asesinadas por sus parejas en España (2000-2009)**

Fuente: Página web del Centro Reina Sofía. [www.centroreinasofia.es](http://www.centroreinasofia.es)

**Tabla 5.- Femicidios por ciudades y comunidades autónomas de 2000 a 2009**

|                    | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | TOTAL |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Andalucía          | 7    | 12   | 10   | 13   | 19   | 9    | 19   | 8    | 9    | 16   | 122   |
| Aragón             | 0    | 1    | 3    | 2    | 2    | 4    | 1    | 1    | 1    | 0    | 15    |
| C. de Madrid       | 12   | 6    | 4    | 5    | 5    | 4    | 6    | 11   | 12   | 5    | 70    |
| C. Valenciana      | 8    | 8    | 9    | 7    | 9    | 10   | 9    | 10   | 9    | 12   | 91    |
| Cantabria          | 0    | 0    | 0    | 1    | 2    | 0    | 0    | 2    | 0    | 0    | 5     |
| Castilla y León    | 3    | 1    | 4    | 4    | 2    | 4    | 3    | 3    | 6    | 1    | 31    |
| Castilla-La Mancha | 2    | 1    | 0    | 2    | 3    | 2    | 4    | 6    | 2    | 1    | 23    |
| Cataluña           | 7    | 7    | 6    | 12   | 11   | 9    | 11   | 11   | 10   | 10   | 94    |
| Extremadura        | 1    | 0    | 1    | 1    | 2    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 6     |
| Galicia            | 2    | 0    | 3    | 5    | 1    | 2    | 0    | 6    | 7    | 3    | 29    |
| Illes Balears      | 1    | 2    | 3    | 4    | 2    | 3    | 3    | 1    | 1    | 1    | 21    |
| Islas Canarias     | 5    | 4    | 6    | 5    | 2    | 6    | 4    | 5    | 6    | 5    | 48    |
| La Rioja           | 0    | 0    | 0    | 2    | 1    | 0    | 0    | 0    | 2    | 1    | 6     |
| Navarra            | 1    | 0    | 1    | 1    | 1    | 3    | 0    | 1    | 2    | 0    | 10    |
| País Vasco         | 1    | 1    | 2    | 0    | 3    | 3    | 3    | 2    | 3    | 2    | 20    |
| P. de Asturias     | 0    | 2    | 0    | 2    | 0    | 1    | 3    | 2    | 2    | 0    | 12    |
| Región de Murcia   | 1    | 1    | 0    | 3    | 4    | 2    | 3    | 2    | 4    | 2    | 22    |
| C. A. de Ceuta     | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 2     |
| C. A. de Melilla   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 1    | 0    | 0    | 2     |

Fuente: Página web del Centro Reina Sofía. [www.centroreinasofia.es](http://www.centroreinasofia.es)

En relación a la violencia de género, es interesante resaltar las particularidades en las víctimas jóvenes, que indica el Centro Reina Sofía:

- **Alta prevalencia de las jóvenes entre las víctimas.** La prevalencia de las víctimas jóvenes ha sido de 3'11% por millón y ha aumentado un 103'23% en los últimos diez años. Esta prevalencia podría ser mucho más alta si además tuviéramos en cuenta que entre los 15 y los 24 años muchas chicas aún no han tenido tiempo de tener una relación (el 16'80% de las jóvenes entre 15 y 24 años nunca ha tenido una relación, según informa el Informe de la Juventud en España 2004 del INJUVE) por lo que no han podido ser víctimas de feminicidios de pareja.
- **La mitad de los feminicidios de jóvenes son extranjeros** (véase Tabla 6).
- **4 de cada 10 jóvenes son asesinadas por su ex-pareja** (véase Tabla 7).

Como vemos, en relación a estos últimos datos, desde hace algunos años, también comienza a hacerse visible la violencia que emplea la juventud en sus relaciones de iguales, al igual que en sus relaciones de pareja, lo que ha conllevado la creación de programas

y planes educativos para la erradicación de dicha violencia.

En relación a la violencia ejercida hacia nuestros mayores, y siguiendo el estudio realizado por el Centro Reina Sofía "Maltrato de personas mayores en la familia de España" (2008), se podría afirmar que la invisibilidad de esta violencia en parte se debe al **edadismo**, es decir, al desprestigio que la sociedad da a las personas mayores simplemente por el hecho de cumplir años, relacionando la vejez a un periodo enmarcado por estereotipos negativos.

Las conclusiones a las que llega dicho estudio podrían resumirse en:

- El 0'8% de las personas mayores ha sido víctima de maltrato en la familia.
- La tasa de maltrato aumenta conforme se incrementa el nivel de dependencia.
- El porcentaje de mujeres víctimas casi dobla al de hombres.
- Las mujeres son las principales víctimas de maltrato psicológico y abuso económico y sexual.
- El riesgo de sufrir maltrato aumenta con la edad.

**Tabla 6.-** Feminicidios de jóvenes por nacionalidad del agresor

| Nacionalidad del agresor | Edad de las víctimas |         |         |         |         |        |
|--------------------------|----------------------|---------|---------|---------|---------|--------|
|                          | 15 a 24              | 25 a 34 | 35 a 44 | 45 a 54 | 55 a 64 | Más 64 |
| % españoles              | 53'09                | 63'16   | 75'80   | 74'65   | 88'89   | 93'42  |
| % extranjeros            | 46'91                | 36'84   | 24'20   | 25'35   | 11'11   | 6'58   |

Fuente: Página web del Centro Reina Sofía. [www.centroreinasofia.es](http://www.centroreinasofia.es)

**Tabla 7.-** Feminicidios según relación de pareja

| Vinculación  | Edad de las víctimas |         |         |         |         |        |       |
|--------------|----------------------|---------|---------|---------|---------|--------|-------|
|              | 15 a 24              | 25 a 34 | 35 a 44 | 45 a 54 | 55 a 64 | Más 64 | Total |
| % parejas    | 61'73                | 70'24   | 69'03   | 71'43   | 84'09   | 96'10  | 73'28 |
| % ex parejas | 38'27                | 29'76   | 30'97   | 28'57   | 15'91   | 3'90   | 26'72 |

Fuente: Página web del Centro Reina Sofía. [www.centroreinasofia.es](http://www.centroreinasofia.es)

- En una de cada dos ocasiones es la propia pareja la que maltrata a la víctima.
- El 4'6% de los cuidadores declara haber maltratado al anciano.
- La mitad de los cuidadores siente que su situación es insostenible.
- Uno de cada 100 ancianos ha sido víctima de maltratos en la familia.
- Cinco de cada 100 cuidadores reconoce haber maltratado a una persona mayor.

La violencia en las relaciones con iguales, o lo que ha venido a denominarse **acoso escolar** o *bullying*, es un problema grave de violencia que se hace visible cuando los medios de comunicación de masas se hacen eco de la primera muerte por acoso escolar en España. Jokin Ceberio, un joven de la localidad Guipuzcoana de Hondarrubia se suicidó el 21/09/04 tras sufrir acoso escolar por algunos compañeros de instituto. Este hecho, marca un antes y un después en relación al *bullying* en España, desarrollándose con posterioridad diversa legislación, concretándose finalmente en la Comunidad Valenciana con el Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos

públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, y programas para la prevención y erradicación de este tipo de violencia.

Según el Informe **Cisnero X: "Acoso y violencia escolar. España 2007"**, la visibilidad de la violencia en la escuela es solamente de un 10%, considerándose dentro de este 10% solamente a la violencia física (agresiones), existiendo, por tanto, un 90% de violencia invisible, relacionada toda ella con la violencia psicológica (hostigamiento verbal, amenazas, intimidación, coacciones, exclusión social, bloqueo, estigmatización, etc.).

Como nos indica, también, el Informe **Cisnero X: "Acoso y violencia escolar. España 2007"**, el Acoso y la Violencia Escolar por Comunidades Autónomas (hay que tener en cuenta que las Comunidades Autónomas de Valencia, La Rioja y las Islas Baleares, no han participado en este estudio) es el que se refleja en la tabla 8.

Un dato a destacar, es que la violencia física, es junto a la intimidación una de las modalidades de Acoso y Violencia Escolar entre las víctimas utilizada con menor incidencia, siendo, por tanto, la violencia psicológica, la que tiene una mayor incidencia (véase Tabla 9).

**Tabla 8.- Acoso y violencia escolar por Comunidades Autónomas en 2007**

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| Andalucía                      | 27'70% |
| País Vasco y Navarra           | 25'60% |
| Asturias/Cantabria             | 23'00% |
| Madrid                         | 23'40% |
| Castilla y León                | 22'70% |
| Catalunya                      | 22'60% |
| Galicia                        | 22'40% |
| Murcia                         | 21'50% |
| Extremadura/Castilla la Mancha | 20'00% |
| Islas Canarias                 | 19'10% |
| Aragón                         | 18'20% |

Fuente: Informe Cisnero X: "Acoso y violencia escolar. España 2007".

Tabla 9.- Modalidades de acoso y violencia escolar entre las víctimas

|               |        |
|---------------|--------|
| Hostigamiento | 20'90% |
| Intimidación  | 14'20% |
| Amenazas      | 09'10% |
| Coacciones    | 17'40% |
| Exclusión     | 16'00% |
| Bloqueo       | 29'30% |
| Manipulación  | 19'90% |
| Agresiones    | 13'00% |

Fuente: Informe Cisnero X: "Acoso y violencia escolar. España 2.007"

Para finalizar, hay que indicar que aunque no existen datos sobre lo que hoy en día se conoce como **ciberbullyng** (acoso escolar utilizando internet, el teléfono móvil, etc.), este tipo de acoso cada día que pasa tiene una mayor incidencia entre nuestros jóvenes.

## CONCLUSIONES

Una vez afirmado que la violencia como forma de relacionarse en nuestro país existe, y que en las relaciones de parejas heterosexuales es muy visible y, por tanto, muy condenada por la sociedad en general. Pueden surgir las siguientes preguntas: *¿Existe violencia en las parejas del mismo sexo? Si existe, ¿qué tipo de violencia se da y porqué no es visible como ocurre con la violencia de las parejas heterosexuales?* Y como último, y como profesionales, nos preguntamos: *Si existe esta violencia, ¿Cómo trabajamos con la pareja, qué recursos y servicios podemos utilizar y hacia dónde podemos derivarlos?*

La primera conclusión a la que se puede llegar, es que la violencia, desafortunadamente, es un hecho universal, no distinguiendo, por tanto, ni entre edades ni entre sexos. Es, por ello, que se afirma que cualquier persona puede estar bajo el riesgo de sufrir algún tipo de violencia en sus relaciones.

Cabe afirmar, también, que en las parejas del mismo sexo sí existe violencia, pero habría que aclarar que el grado de violencia den-

tro de la comunidad LGBTQ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero/Transexual y Queer<sup>1</sup>) es difícil de determinar, debido a que existe un bajo nivel de investigaciones y, también, al hecho de que la casi totalidad, del personal técnico y entidades que trabajan con violencia intrafamiliar, está orientado a parejas heterosexuales, no sabiendo o no pudiendo, por tanto, este personal técnico dar respuesta a la víctima de una agresión en una pareja del mismo sexo. Sin embargo, se cree que el grado de violencia en parejas del mismo sexo es similar al que experimentan las mujeres en una relación heterosexual.

Esto nos lleva a intentar responder a la segunda pregunta: *¿Qué tipo de violencia se da en las parejas del mismo sexo? ¿Y porqué es invisible este tipo de violencia?* Se podría afirmar que se da el mismo tipo de violencia en las parejas del mismo sexo que en las pare-

<sup>1</sup> La Teoría Queer parte de la consideración del género como una construcción social y no como un hecho natural. Y establece, ante todo, la posibilidad de rehacer las identidades desde fuera de los cuadros normativos de una sociedad que ve el hecho sexual como construido por una separación binaria de los seres humanos en hombres y mujeres; y que dicha separación está basada en la idea de la complementariedad entre los sexos que da lugar a la conocida pareja heterosexual.

La Teoría Queer rechaza las clasificaciones absolutas de los individuos en categorías universales como "homosexual", "heterosexual", "hombre" o "mujer", y sostiene que estas clasificaciones esconden un gran número de variaciones culturales y sociales, no siendo ninguna de ellas más fundamental que las otras. En contra del concepto clásico de género, que distingue lo "heterosexual" socialmente aceptado, de lo "anómalo" (queer), la Teoría Queer parte de la premisa de que todas las identidades sociales son igualmente anómalas.

jas heterosexuales, aunque existen diferencias en cuanto al grado de dicha violencia. Y estas diferencias, son claras, cuando se habla de mujeres asesinadas por sus maridos, puesto que este tipo de agresiones son casi inexistentes en las parejas del mismo sexo. Pero, esto, en la actualidad va cambiando, habiéndose producido el año pasado (2009) en Almería el primer homicidio en una pareja del mismo sexo.

Por todo lo anterior se podría afirmar que los tipos de violencia que se dan en parejas del mismo sexo serían, de menor a mayor incidencia según su grado:

- **Violencia física.** Todas aquellas acciones no accidentales que provocan o pueden provocar, daño físico, enfermedad o riesgo de padecerla.
- **Acoso y violencia sexual.** Que es aquella violencia que se ejerce al imponerle ideas y/o actos sexuales a la pareja.
- **Violencia psicológica.** Este tipo de violencia es la más difícil de afrontar en el maltrato de la pareja. Esta violencia tiene como objetivo someter y controlar a la pareja. También provoca graves daños en la esfera emocional de la pareja; además, este tipo de violencia suele producirse muy sutilmente, haciendo que en los primeros momentos la otra persona no se sienta víctima de ningún tipo de violencia. Entre las formas de violencia psicológica encontramos:
  - **Asedio.** Son todas aquellas acciones que pone en marcha una persona para controlar a otra.
  - **Amenazas.** Son los avisos que se le hacen a la pareja anunciando que se le provocará algún daño.
  - **Intimidación.** Consiste en realizar ademanes agresivos (como conatos de golpes), infundir miedo utilizando cualquier instrumento, hacer sentir que la otra persona está loca, incrementar la dependencia emocional, etc.

- **Violencia verbal:** Humillación o Burla. Se define como el uso de palabras que una persona usa para afectar y dañar a su pareja.

En relación a la pregunta, *¿Por qué es invisible este tipo de violencia?* Se puede afirmar que existen muchas valoraciones sobre este tema, e incluso algunos estereotipos, como el de que "no puede existir violencia en estas parejas porque se basan en una relación entre iguales". Pero quizás, una de las ideas que más claramente pueda explicar la violencia en parejas del mismo sexo sea la de que en muchas ocasiones las víctimas de la violencia tengan cierto temor a sufrir algún tipo de homofobia, por los profesionales de los diferentes servicios a los que pueden acudir, y, por tanto, no busquen ayuda.

Llegado a este punto vemos que quizás la pregunta que se debe realizar no es si existe o no, violencia en parejas del mismo sexo, sino **por qué existe esta violencia.** La respuesta a esta pregunta es muy compleja, debido a que en parte, este tipo de violencia, podría semejar a la violencia contra las mujeres, pero teniendo unas características propias muy diferentes a la violencia de género.

En las parejas del mismo sexo, al igual que en las parejas heterosexuales, también se establecen relaciones de poder, es decir, uno de los dos miembros de la pareja es el que ejerce el poder sobre el otro en función de aspectos como ganar más dinero, ser mayor o menor que la pareja, tener más autoridad, pertenecer a una clase social superior, poder acceder a mayor cantidad de recursos o servicios materiales o sociales, etc.

Por otra parte, también cabe afirmar, que a pesar de que en estas parejas no se dé la desigualdad de roles, como se da en las relaciones de las parejas heterosexuales, sí existe un problema en estos roles, puesto que es sumamente fácil que dichos roles puedan duplicarse y, por tanto, entrar en conflicto.

Todas las sociedades se dividen en grupos y estos grupos están estructurados en posiciones, estatus o cargos. La posición se define

como un sistema de expectativas del rol. Los roles se definen en términos de las acciones que ejercen las personas para ratificar la posición que ocupan (Mead, 1934; Goffman, 1959). Al entender el comportamiento en un sentido teórico del rol, se proponen tres variables principales: 1) Cómo la persona ubica su posición con respecto a la de otra persona; 2) La efectividad de una persona para desarrollar sistemas de acciones o representar roles relacionados con diversas posiciones; 3) Cómo una persona se ve a sí misma, su autoconcepto.

Cuando cualquier persona inicia la búsqueda de una pareja, lleva como marco de referencia la condición masculina o femenina tradicional aprendida durante su vida.

El principio de la relación de pareja es muy fácil debido, muchas veces, a la atracción física. Posteriormente se inicia el "cortejo" con miradas, palabras y encuentros.

La siguiente etapa es en la que se habla de "amor romántico". En esta etapa cuando "el amor es ciego", la cultura y la sociedad ha promovido este "amor verdadero" a través de canciones, telenovelas, películas, libros, cuentos infantiles, etc., mostrando las formas correctas de actuar o de ser hombres y/o mujeres.

La violencia en las parejas puede iniciarse cuando uno de los miembros de la pareja no acepta los cambios sociales, pues han roto los esquemas tradicionales y están proponiendo relaciones igualitarias y equitativas. Es decir, cuando uno de los miembros de la pareja deja de realizar el rol que el otro miembro de la pareja quiere que esa persona realice.

Para finalizar el artículo debemos plantearnos qué podemos hacer como profesionales del Trabajo Social, ante esta nueva demanda que con el paso del tiempo comienza a ser más visible, y que, por tanto, cada vez llegan con más asiduidad a los Equipos Base de los diferentes Ayuntamientos o a los Equipos de diferentes instituciones públicas o privadas.

Como hemos dicho, este tipo de violencia no se puede enmarcar dentro de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, puesto que esta ley en su artículo 1.1 afirma que sólo se tendrá en consideración la violencia "del hombre sobre la mujer". Lo que conlleva, que estas parejas del mismo sexo tampoco puedan ser beneficiarias de los derechos y beneficios que esta ley otorga a la mujer víctima de violencia de género.

Quizás, lo primero que haya que plantearse es que para este tipo de violencia no basta con el Código Penal, puesto que, como las mujeres ya saben, la violencia que se ejerce en una relación de pareja es una violencia que necesita un tratamiento específico y diferenciado y, por tanto, una legislación para ello que recoja derechos, beneficios y servicios con los que pueda contar la víctima de violencia en una pareja del mismo sexo.

A nivel comunitario debemos trabajar por la prevención, ya no solamente de la violencia en general o contra la mujer, sino también por la que se da en las parejas del mismo sexo, puesto que al igual que las dos anteriores tiene características propias y diferenciadas de otros tipos de violencia.

También, a nivel comunitario se debe trabajar por la erradicación de la invisibilidad de este tipo de violencia, puesto que mientras que esta invisibilidad no se elimine, la persona que agrede tendrá poder sobre la víctima, y se sentirá protegida por el silencio tras dicha violencia, no explicitada o mostrada.

A nivel individual y familiar debemos no solo trabajar por la prevención sino también por la terapia. Uno de los hechos a trabajar es que cuando una pareja del mismo sexo comienza su convivencia deben discutir cuál será su modelo de convivencia. Es en este momento donde negociarán roles y donde la prevención es esencial. También es este momento en el que el profesional del Trabajo Social dotará al individuo con las herramientas imprescindibles para la negociación.

También a este nivel hay que trabajar con la familia de la víctima como pilar básico donde la víctima va a apoyarse en su recuperación. Pero recordando que como familia, para este colectivo, no solamente contamos con la familia biológica, sino, también, con aquella familia que algunos profesionales en la materia han llamado "familia de elección", que es una red de amigos que hacen las veces de la familia de origen, y que pese a todos los problemas de invisibilidad, minimización, etc., este tipo de "familia de elección", se suele comportar como una verdadera familia y crear una red de apoyo muy importante para la víctima de la violencia.

Como último, y quizás más importante, debemos exigirnos, como profesionales del Trabajo Social, la obligación de formarnos y reciclarnos continuamente. Puesto que, la sociedad está en un proceso de cambio continuo y, por ello, debemos adaptarnos a él y adaptar nuestro "yo profesional" para poder dar respuesta a todos los posibles cambios sociales que están teniendo lugar. Hoy en día, una de las temáticas más olvidadas en la formación de los profesionales son "la sexualidad y la diversidad", y no hay que olvidar que trabajar con personas implica trabajar con sexos y sexualidades, roles, identidades, etc.

## BIBLIOGRAFÍA

- BONINO, L. (2008): *Teoría queer y psicoanálisis*. Ed.: Ministerio de Trabajo.
- BUTLER, J. (2004): *Lenguaje, poder e identidad*. Ed.: Síntesis. Madrid.
- CEREZO, F. (2002): *Conductas agresivas en la edad escolar: aproximación teórica y metodológica. Propuestas de intervención*. Ed.: Pirámide. Madrid.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.
- DUTTON, D; GOLANT, S. (1995): *El golpeador. Un perfil psicológico*. Ed.: Paidós. Buenos Aires.
- ESTRADA ENA, I. (2009): Mujeres valientes. En *Revista de Treball Social (RTS) número 187*, Agosto, 2009.
- IBORRA MARMOLEJO, I. (2008): *Maltrato de personas mayores en la familia en España*. Serie Documentos 14. Valencia.
- Informe Cisnero X: "Acoso y Violencia Escolar. España 2.007". Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo. Realizado por A. Oñate Cantero e I. Piñuel y Zabala. Documento consultado en mayo de 2.010.
- Informe: Mujeres asesinadas por su pareja. España (2000-2009). Informe realizado por el Instituto Universitario para el Estudio de la Violencia-ICRS, en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Internacional Valenciana (VIU) y la Fundación de la Comunidad Valenciana para el Estudio de la Violencia (Centro Reina Sofía). Valencia, marzo de 2010. Análisis estadísticos realizados por Pilar Martínez Sánchez. (Web: [www.centro-reinasofia.es](http://www.centro-reinasofia.es)). Documento consultado en mayo de 2.010.
- Ley 9/2.003, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comunidad Valenciana.
- Ley 27/2.003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- PENALVA, C. (2.002): El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación. Alternativas. *Cuadernos de Trabajo Social*, nº 10. Pág. 395-412.
- SÁEZ, J. (2004): *Teoría queer y psicoanálisis*. Ed.: Síntesis. Madrid.

